HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

# PLAN DE TRABAJO
2021-2024

# ADOLFO ALATRISTE CANTÚ

HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

# PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN y LEGALIDAD

# INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la fracción I del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que establece como una de las obligaciones de los Diputados, el presentar el Pan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, me permito exponer lo siguiente:

## CONSIDERACIONES

Fui electo Diputado Local por el Distrito 26, perteneciendo al Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El Distrito 26 tiene su cabecera en el Municipio de Ajalpan, Puebla; se conforma por doce municipios, incluido la cabecera distrital: Altepexi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahutlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerreo, Zinacatepec

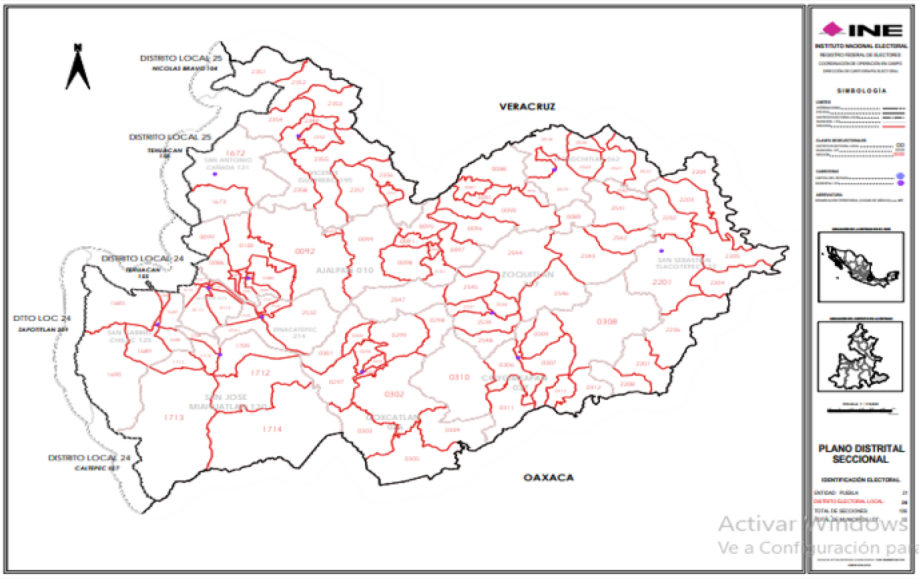


El Distrito que represento en la LXI Legislatura, cuenta con una gran riqueza cultural e histórica que se ve reflejada en las tradiciones de sus habitantes; por su ubicación geográfica es clave para la conexión con los estados de Oaxaca y Veracruz en las sierras negra y de Zongolica, respectivamente. Los municipios que integran el Distrito contribuyen al crecimiento económico de la región de Tehuacán, debido a que las y los habitantes de los municipios, se dedican a actividades agrícolas y comerciales, por lo que su trabajo influye directa e indirectamente a la consolidación de la zona.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

La función legislativa es el ejercicio de la potestad soberana de aprobar las normas que van a regir la vida de los hombres en la sociedad. Se trata de la creación formal del Derecho.

La importancia de planear la actividad legislativa que se va a desarrollar en la Legislatura, radica en que del diagnóstico que se realizó de las necesidades y áreas de oportunidad del Distrito 26, se desarrollen proyectos que deriven en Iniciativas de reforma o ley, así como Puntos de Acuerdo que conlleven al beneficio de las poblanas y poblanos, priorizando la atención a los grupos vulnerables, comunidades indígenas, juventudes, agricultores y trabajadores del campo entre otros temas de relevancia.

La Sexagésima Primera Legislatura tiene como principal tarea, el atender las demandas que se van formulando, así como buscar las soluciones a los problemas que se presentan, haciendo uso del dialogo y los acuerdos, contribuyendo al fortalecimiento democrático y al respeto a nuestras instituciones.

El Plan de Trabajo tiene como finalidad, exponer las líneas de acción bajo las cuales se regirá mi actividad legislativa, debiendo observar las obligaciones que la ley marca.

# MARCO JURÍDICO

La actividad legislativa que desarrollo, deberá estar acorde en todo momento, a los siguientes ordenamientos jurídicos:

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Título Tercero. Del Poder Legislativo
Capítulo Primero. De la Organización del Congreso

**Art. 32.** -El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea de Diputadas y Diputados que se denominará "CONGRESO DEL ESTADO".

**Art. 33.** - El Congreso del Estado estará integrado por 26 Diputadas y Diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de Distritos
valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
Una vez que sea aprobada la Ley de Ingresos del Estado, el Congreso examinará, discutirá y aprobará la Ley de Egresos del Estado, que habrá de regir en el ejercicio siguiente, y en su caso, examinará, discutirá y aprobará los presupuestos multianuales que el Ejecutivo proponga establecer en la iniciativa respectiva, destinados a la ejecución de inversiones públicas productivas y otras. Los requisitos y formalidades que el Gobierno del Estado debe observar para asumir obligaciones de pago destinadas a la realización de éstas deben establecerse en la ley secundaria.
Si al iniciar el ejercicio fiscal no han sido aprobadas la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Egresos, o únicamente esta última, o las Leyes de Ingresos de cada Municipio, seguirán vigentes las leyes correspondientes al ejercicio anterior, mismas que serán aplicables provisionalmente, hasta en tanto el Congreso emita las aprobaciones respectivas, sin que para éstas medie receso de éste. El Congreso, hasta en tanto no sea aprobada la Ley de Egresos del Estado, en la legislación secundaria, establecerá las obligaciones del Poder Ejecutivo para garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos, la satisfacción de las necesidades básicas de la población, los derechos de terceros, y evitar generar cargas financieras al Estado.
II.- El segundo comenzará el quince de enero y terminará el quince de marzo, en el que se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.
III.- El tercero comenzará el día quince de mayo y terminará el quince de julio, en el que conocerá de los asuntos mencionados en la fracción anterior.

**Art. 57.** – Facultades del Congreso.

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Art. 43. – Obligaciones de los Diputados.

Dentro de las obligaciones que tengo que observar, detallo lo siguiente:

- Asistir con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que formo parte.
- En caso de inasistencia a alguna de las reuniones señaladas en el punto anterior, realizar la justificación de la falta o retardo que corresponda de forma fundada y motivada.
- Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones que les encomiende los Órganos Legislativos.
- Informar cuando menos una vez al año a las y los habitantes del Distrito 26, sobre las actividades que desarrollo.
- Conducirme con respeto y comedimiento durante las sesiones y reuniones, las intervenciones y los trabajos legislativos en los que participe.
- Presentar mi declaración patrimonial en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- Abstenerme de invocar o hacer uso de mi condición legislativa en el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales.
- Presentar al Congreso, al abrirse cada Periodo de sesiones, una memoria que contenga las acciones realizadas durante las visitas al Distrito 26, proponiendo las medidas conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades.
- Organizar reuniones con las y los habitante del Distrito 26.

# COMISIONES DE LAS QUE SOY PARTE

| COMISIÓN GENERAL | CARGO |
|---|---|
| Asuntos Municipales | Presidente |
| Desarrollo Rural | Secretario |
| Comunicaciones e Infraestructura | Vocal |
| Pueblos Indígenas | Vocal |
| Desarrollo Económico | Vocal |
| Juventud y Deporte | Vocal |

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

# MISIÓN.

Dar cabal cumplimiento a las obligaciones, atribuciones y disposiciones que me encomienda la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proponiendo acciones legislativas que incidan en el desarrollo económico y social del Distrito 26.

# VISIÓN.

Cumplir mi actividad legislativa y de gestión conforme a mis obligaciones y atribuciones con responsabilidad y estricto apego a derecho. Logrando que la representatividad política como Diputado Local del Distrito 26 e integrante del Grupo Legislativo del PRI, incida en beneficio de las y los habitantes de mi distrito, proponiendo iniciativas de decreto, puntos de acuerdo y concretando gestiones a favor de mi Distrito.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

# OBJETIVO GENERAL

Desempeñar mis actividades conforme a los Principios Rectores del Código de Ética Legislativa:

- Legalidad, realizando mis funciones con estricto apego al marco jurídico.
- Respeto.
- Responsabilidad, cumpliendo mis obligaciones, comisiones, encomiendas, funciones y actividades propias de mi cargo.
- Igualdad, actuando imparcialmente con objetividad y sin discriminación.
- Decoro, asumiendo un comportamiento con apego a las normas éticas y jurídicas.

De igual forma dar atención a las necesidades y demandas sociales en torno a las líneas de acción siguientes:

- Funciones Legislativas.
- Funciones de Gestión Social.
- Funciones de Representación Política.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

# AGENDA LEGISLATIVA

La Agenda que he de llevar en la LXI Legislatura, consistirá entre otras actividades, el presentar Puntos de Acuerdo e Iniciativas que incidan en:

- La **legislación municipal** garantizando que los Ayuntamientos cuenten con normas que regulen su actuar dentro del marco de legalidad en beneficio de los habitantes de sus municipios.

- Generar acciones a favor de los pueblos y comunidades indígenas, el respeto a sus tradiciones, cultura, derechos humanos y garantice su desarrollo económico y social.

- El rubro de **desarrollo rural**, generando que las personas que tienen su sustento económico en el campo y la industria agroalimentaria en nuestro Estado, cuenten con los elementos económicos y materiales para continuar con su actividad primaria en beneficio del crecimiento económico y rural de nuestra entidad.

- En materia de **juventud y deporte**; garantizando que las juventudes poblanas cuenten con una agenda de políticas públicas que permitan generar oportunidades laborales y de desarrollo profesional, garantizando una vida digna. De igual forma apoyo a las y los deportistas poblanos, con acciones que los respalden para continuar con las actividades que realizan.

.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

- En el rubro **desarrollo económico**, con el objetivo de que los municipios del Distrito 26 sean contemplados en los programas y proyectos que se ejecutan por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado. Así como generar puentes de comunicación con los distintos actores económicos de la entidad y la Secretaría de Economía, para generar alianzas estratégicas que incentiven el crecimiento económico ante el panorama actual generado por la pandemia del COVID-19.

- En **comunicaciones e infraestructura**, presentar mis observaciones a las propuestas de Ley de Obra Pública del Estado de Puebla y a la iniciativa de Ley de Construcciones del Estado y Municipios de Puebla, basada en las necesidades de infraestructura del Distrito que represento. De igual forma generar la comunicación institucional con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en beneficio de las comunidades rurales del Distrito 26.

- A favor de los **grupos vulnerables** como son niñas, niños y adultos mayores, generando condiciones que garanticen la protección de estos grupos, así como la ejecución de programas sociales que logren condiciones dignas en su vida diaria

# AGENDA DE GESTIÓN

- En **igualdad de género**, mediante los mecanismos legales y las facultades con las que cuento, garantizar el respeto a la dignidad de las mujeres, así como sumarme a las iniciativas que les garantice una vida libre de violencia.

- En materia de **seguridad pública**, centrando mis ideas en fortalecer a las instituciones de seguridad pública municipal, ya que se debe garantizar el respeto a los Derechos Humanos de las y los poblanos.

- En materia de **educación**, consolidar el acceso educativo en los municipios de mi Distrito, así como fortalecimiento a la infraestructura de las instituciones educativas.

- En el rubro de **salud**, garantizar una atención digna con infraestructura que cubra las necesidades de las y los habitantes de los municipios del Distrito 26, así como buscar los mecanismos para asegurar el abasto de medicamentos.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

# ACCIONES DE VINCULACIÓN

Con el objeto de hacer más efectivo mi trabajo legislativo, llevaré a cabo las siguientes acciones:

Vinculación Gubernamental:

- Realizar reuniones de trabajo con Presidentas y Presidentes Municipales del Distrito 26.
- Reunión con Regidores del Ayuntamiento de los Municipios de mi Distrito.
- Establecer en conjunto con las Dependencias del Gobierno del Estado y de la Federación, una vinculación para atender las problemáticas que surjan en el Distrito.
- Realizar sesiones de trabajo para enriquecer las propuestas legislativas que presente ante el Congreso del Estado.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

Vinculación Académica y Sociedad Civil:

- Actividades de servicio social en beneficio del Distrito 26.
- Dialogo con Universidades e investigadores académicos que permitan enriquecer los proyectos a favor del Distrito 26.
- Encuentro con organizaciones de la sociedad civil.

Los trabajos legislativos y de gestión que desarrollaré en la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tienen como objetivo generar mejores condiciones de vida a las y los habitantes del Distrito 26 que me honro en representar. Proteste guardar y hacer guardar la Constitución Federal y del Estado, así como las Leyes que emanan de ambos ordenamientos, por lo que mi actuar se apegara a estas normas en beneficio de las y los poblanos.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD